

San Isidro, 10 de diciembre de 2021
OFICIO N° -2021-MIDIS/PNCM-UTLMM

Señor:

Stalin Joseph Portal Cabanillas

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -

Asunto : Caso N° 248-2021-CTVC/LIC

Referencia : OFICIO N°163-2019- CTV/LIMA Y CALLAO

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 11 de noviembre del 2021, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N° 248 -2021-CTVC/LIC, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "Villa Alejandro".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Villa Alejandro" reconocida con convenio N° 041-2015-MIDIS/PNCM/UTAI/SCD/UT-LIMA 01 y cuya directiva es reconocida con RDE N° 643-2014-MIDIS-PNCM, el cual se encuentran ubicado en el distrito de Lurín, provincia de Lima Este Comité de Gestión viene atendiendo 98 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo anterior, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señala los siguientes "puntos críticos":

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS

- 1. PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR KIT DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO.**
La madre de del usuario informa que hasta la fecha no ha recibido el kit de estimulación temprana por parte del PNCM. Esta situación podría contravenir lo estipulado en el punto 5.10 de la RDE-0766-2021-MIDIS/PNCM Prestación de Servicios del PNCM en Contextos No Presenciales, que establece que la entrega de kit de DIT es para los usuarios continuadores por única vez.

En el marco del Decreto Supremo D.S N° 015-2020-MIDIS, el 14 de junio de 2021, mediante RDE N° 766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", en esta Directiva se



establece que con la finalidad de generar mejores condiciones para el desarrollo infantil temprano teniendo en cuenta las restricciones y limitaciones que tienen las familias por causa de las medidas sanitarias adoptadas por el gobierno frente al COVID-19, se ha previsto la entrega de kits de materiales y de alimentos que coadyuven a reforzar las prácticas de cuidado y aprendizaje que promueve el PNCM, entre ellos tenemos la dotación de:

KIT DIT: Busca reforzar la aplicación de las prácticas de aprendizaje de la/el cuidador/a principal (madre, padre u otro cuidador) a fin de favorecer el desarrollo infantil de su hija o hijo. La entrega es por única vez a niñas y niños usuarios de los Servicios del PNCM. El material se sujetará a la disponibilidad según zonas de atención y considerando la meta programada para el año de ejecución.

En el numeral 5.7.1 de la Directiva en mención, se señala que la dotación del KIT del Desarrollo Infantil Temprano (Kit DIT) es para ambos servicios y está compuesto por 04 materiales educativos variados, con pertinencia cultural en el marco de la promoción del juego: 2 juguetes y 2 cuentos de acuerdo al grupo etario. La dotación del Kit DIT, se sujetará a la disponibilidad según, zonas de atención y considerando la meta programada para el año de ejecución.

En el numeral 5.8.1. Adquisición de kits DIT: Para la adquisición del kit DIT, la UT/OCT considera en su programación la cantidad de usuarios continuadores, el cual se obtiene en base al reporte de asistencia correspondiente al mes de la entrega. Para la programación de la adquisición del kit DIT, se tiene previsto la proyección de edades al mes en el que se realizará la distribución, a fin de no generar brechas en la entrega del kit DIT. Por lo que la UT/OCT, deberá garantizar que la entrega del kit DIT se realice dentro del plazo de ejecución establecido.

El punto crítico se considera **Infundado**

Con respecto al punto crítico, cabe mencionar que la entrega de los Kits DIT es por única vez, en ese sentido, el Programa Nacional Cuna Mas transfirió recursos al CG Villa Alejandro con RA N° 012-2021-MIDIS/PNCM/ el 02 de febrero del 2021, para la dotación de los Kits DIT, cuyos procesos se ejecutaron dentro de los plazos establecidos.

Al respecto, el CG Villa Alejandro realizó la entrega de los Kits DIT a usuarios continuadores en el mes de Abril (08/04/2021). En este sentido los niños nuevos que ingresaron a partir del mes de abril a la actualidad no cuentan con el Kit DIT.

Cabe mencionar que el niño de iniciales J.N.H.H. (Cod. 2738002) cuya madre fue entrevistada, ingresó al Programa el 10/05/2021. (Ver Anexo N° 01)

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Sede Regional de Lima Metropolitana y Callao, del CASO N° 152-2021-CTVC/LIC, se precisa:

El punto crítico 01 se considera INFUNDADO, en coherencia de los criterios técnicos establecidos en el Programa

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
KANEBO VARGAS CAMPOS
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA
Programa Nacional Cuna Más

Se adjunta:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO 01 – Captura de Pantalla del Padrón Oficial del PNCM del mes de OCTUBRE 2021

Nombre/Apellido	Fecha de nacimiento	Sexo	Dirección	Código de distrito	Apellido	Nombre del distrito	Nombre del distrito	Sexo del beneficiario	Fecha de registro del beneficiario	Tipo de beneficiario	Estado del beneficiario	Tipo de documento del beneficiario	Fecha de documento del beneficiario
DE	08/04/2021	M	27000 HUARMA	HUARMA	08/04/2021	M	27000 HUARMA	M	08/04/2021	Beneficiario	Beneficiario	Beneficiario	Beneficiario

Última entrega de KIT DIT para las niñas y Niños, Fecha :08-04-2021 RA N° 012

REGISTRO DE CONTROL DE ENTREGA DEL KIT DIT PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL SCD - RA 012

UT/DCT: LIMA METROPOLITANA
 ID CB: 432
 DEPARTAMENTO: LIMA

CORTE DE GESTIÓN: VILLA ALEJANDRO
 NOMBRE DEL CRI: LUCES DE ESPERANZA
 PROVINCIA: LIMA

NOMBRE DEL AF: LUCY VEGA GARCIA
 ID DEL CRI: 22324
 DISTRITO: LIMA

N°	FECHA	TIPO DE KIT	CANTIDAD DE KIT	CANTIDAD DE KIT	EDAD DEL USUARIO	APELLIDOS Y NOMBRES (NIÑO)	APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE, PADRE O APODERADO	N° DE CÉDULA DE LA MADRE, PADRE O APODERADO	FIRMA DE RECEPCIÓN (SUSCRIPCIÓN)
1	08/04/2021	A	02	02	2591241	MIRI DE LA CRUZ RAMIRO VALENTINA	DE LA CRUZ APONTE NAYDIA BECHELL	96568138	
2	08/04/2021	A	02	02	2668881	LARCA CUARESMIA LINA MARINO	CUARESMIA CUARESMIA ANDREA ANALY	91795462	
3	08/04/2021	A	02	02	2637578	ARELLANO CHAPARRA DYLAN	CHAPARRA CHAPARRA NATALIA FACUTIA	967812633	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

RDE N° 766-2021-MIDIS/PNCM

Directiva Prestación de Servicios No Presenciales RDE N 766.pdf

0MAS/JULIO/RD%20766/Directiva%20Prestación%20de%20Servicios%20No%20Presenciales%20...

5.8.1. Adquisición de kits DIT:

- Se realiza bajo la modalidad de transferencia de recursos financieros a los Comités de Gestión, según corresponda. El requerimiento inicia cuando se identifica las necesidades de cada Comité de Gestión, el cual remite su requerimiento a las UT/OCT y estas a su vez canalizan los requerimientos a la sede central.
- Para la adquisición del kit DIT, la UT/OCT considera en su programación la cantidad de usuarios continuadores, el cual se obtiene en base al reporte de asistencia correspondiente al mes de la entrega. **Esta entrega es por única vez.**
- Para la programación de materiales que conforman el kit DIT, desde la sede central se proporcionará alternativas de combinación de juguetes y cuentos, según grupo etario y ámbito geográfico, a fin de que las UT/OCT puedan elegir la opción que mejor se adapte a su necesidad considerando su indagación de mercado.
- Para una mejor organización logística, la cual contempla el soporte del equipo técnico de la UT/OCT a los Comités de Gestión, se han establecido criterios para la selección de proveedores, estos son:
 - Los Comités de Gestión deben contar con dos (2) cotizaciones como mínimo.
 - Las cotizaciones deben detallar las características mínimas del producto, plazo de entrega, costo unitario y garantía del bien.
 - Los Comités de Gestión deben elegir al proveedor que oferte la entrega de los productos cumpliendo con lo solicitado en las especificaciones técnicas, así como también deberán considerar en su evaluación costos, plazos de entrega y lugar de entrega.
 - El proveedor deberá contar con RUC activo y habido.
 - El Comité de Gestión podrá realizar el proceso de adquisición de manera presencial, virtual o mediante algún medio que deje evidencia de la

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal web institucional en una "COPA NO CONTROLADA"



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia